



RESOLUCIÓN DECANAL N°031 -2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de febrero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°006-ORSA-FADCIP-UNAP-2020, de fecha 10/02/2020, La Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el bachiller **ALEXANDER TAFUR VÁSQUEZ**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el del Título Profesional de Abogado;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional Abogado;

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, por la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Título Profesional de abogado, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del bachiller siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
	ALEXANDER TAFUR VÁSQUEZ	182	062	001

Regístrate, comuníquese y archívese.

Abg. Alberto Navas-Torres Mgr
Decano